I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Universidad de Murcia

377 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-55/2021) de 15 de enero, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Gestión de Sistemas de Informática de la Universidad de Murcia.

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de este Rectorado (R-865/2019) de 25 de julio (BORM de 30-7-2019) para la provisión de ocho plazas de la Escala de Gestión de Sistemas de Informática de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de consolidación excepcional,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e), de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la base 11.1 de la Resolución de este Rectorado de 25 de julio, resuelve,

Primero.- Nombrar con efectos del día 1 de febrero de 2021, funcionarios en prácticas de la Escala de Gestión de Sistemas de Informática de la Universidad de Murcia, a los aspirantes que se relacionan en anexo adjunto a esta Resolución, que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 9.2 de la convocatoria y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo.- Las normas y criterios para la realización del período de prácticas, se encuentran especificados en la base 11 de la convocatoria. El periodo de prácticas comenzará a partir del día 1 de febrero de 2021.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 15 de enero de 2021.—El Rector, José Luján Alcaraz.

Anexo

ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA

(R-865/2019) de 25 de julio

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***9500**	BOTIAS VEIGA, OLIVER
2	***0175**	ONCINA DELTELL, MERCEDES
3	***1213**	CARRASCO YELO, JOSE JOAQUIN
4	***8454**	LORRIO MONTESINOS, MARIA ROSA
5	***8234**	CANO MORAL, JOSE MANUEL
6	***6448**	MIQUEL MESEGUER, ANA
7	***0501**	ROSUA PARRA, ALEJANDRO
8	***3236**	PUJANTE MORENO, JUAN JOSE

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474